



ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 09 de septiembre de 2024.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2023.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,076,998.09	
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,076,998.09

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,387.82	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	22,362.05	
2711	Vestuario y uniformes	59,672.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,909.91	



GOBIERNO
DE JALISCO



2211	Productos alimenticios para personas		403.50
2421	Cemento y productos de concreto		483.31
2441	Madera y productos de madera		284.52
2461	Material eléctrico y electrónico		10,956.00
2471	Artículos metálicos para la construcción		408.90
2481	Materiales complementarios		816.71
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		6,410.42
2531	Medicinas y productos farmacéuticos		24,255.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos		6,016.96
2911	Herramientas menores		48,716.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y		580.46

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	9,200.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,201.00	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		449.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		9,200.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		232.00
3381	Servicios de vigilancia		1,520.00

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE